

**Convocatoria para la asignación de becas FUCSIE para movilidad estudiantil saliente hacia la
Università della Calabria (Italia)**

La Comisión Interinstitucional para la selección de estudiantes del IAEN para las becas de movilidad estudiantil del Proyecto FUCSIE – Università della Calabria,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la *Università della Calabria* (UNICAL) como el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) han manifestado de manera sostenida su compromiso institucional con el intercambio académico y los procesos de internacionalización, como pilares para el fortalecimiento de la educación superior y la cooperación interuniversitaria;

Que, el 19 de junio de 2017 se suscribió el Memorando entre la *Università della Calabria* y el Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador;

Que, el 16 de junio de 2025 se suscribió el Acuerdo específico para la asignación y gestión de becas de movilidad - Proyecto FUCSIE entre Proyecto FUCSIE - *Università della Calabria* (Italia) y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador);

Que, dicho Acuerdo establece en su artículo 4, numeral 4.3, que las bases de la convocatoria serán redactadas y aprobadas por una Comisión de Selección, la cual evaluará a los/as candidatos/as en función del rendimiento académico, la carta de motivación, la entrevista y, de ser el caso, la carta emitida por el/la tutor/a del IAEN;

Que, el artículo 6 del mismo instrumento, en su numeral 6.1, establece como compromiso del IAEN publicar las bases de la convocatoria, convocar a la Comisión de Selección y gestionar el procedimiento de selección de los/as candidatos/as;

Que, el artículo 7 dispone la conformación de una Comisión Interinstitucional encargada de redactar y aprobar la convocatoria de selección, así como de llevar a cabo el proceso de evaluación de los/as postulantes, conformada por hasta tres representantes del IAEN (dos académicos y uno administrativo) y hasta tres representantes de UNICAL (dos docentes y uno administrativo);

Que, el Proyecto FUCSIE, gestionado por la *Università della Calabria* (UNICAL), cuenta con recursos disponibles para otorgar becas, entendidas como contribuciones financieras destinadas a apoyar la movilidad de estudiantes del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) hacia Italia con el fin de facilitar procesos de movilidad estudiantil saliente;

Que, es fundamental fomentar la movilidad académica y la cooperación entre instituciones de educación superior de distintos países, como mecanismo para fortalecer los lazos interuniversitarios y enriquecer las trayectorias formativas;

Que, la experiencia internacional aporta un valor significativo al perfil académico y profesional de los y las estudiantes, promoviendo la interdisciplinariedad, el desarrollo de competencias globales y el enriquecimiento cultural;

Que, mediante Memorando Nro. IAEN-IA-DRIVS-2025-0231-M, de 18 de junio de 2025, la Mgtr. Evelin Medina, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad del IAEN se dirigió al Dr. Jorge Guadalupe, Vicerrector de la institución, recomendando la conformación de la Comisión y solicitando la aprobación para su constitución;

Que, mediante Memorando Nro. IAEN-GU-VR-2025-0384-M, de 19 de junio de 2025, el Dr. Jorge Guadalupe, Vicerrector, aprobó la solicitud y solicitó continuar con el proceso establecido en el Acuerdo específico;

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Comisión Interinstitucional se reunió en su primera sesión virtual el 20 de junio de 2025, con la participación de los Dres. Salvatore Straface y Alessandra Corrado por parte de UNICAL; y del Dr. Jorge Guadalupe, la Dra. Roxana Arroyo y la Mgtr. Evelin Medina por parte del IAEN, contando además con la presencia de la Dra. Isabella Giunta como invitada, en calidad de Administradora del Acuerdo;

Que, en dicha sesión la Comisión revisó y aprobó el texto de la presente convocatoria;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la asignación de cinco (5) becas de movilidad estudiantil saliente, financiadas por el Proyecto FUCSIE y gestionadas por la Università della Calabria (UNICAL), dirigidas a estudiantes regularmente matriculados en la Maestría en Cooperación Internacional del IAEN, en cualquiera de sus menciones, para el ciclo académico 2024-2025. Las becas permitirán realizar una estancia académica en UNICAL, Italia, entre septiembre y diciembre de 2025, en el marco de la oferta formativa en cooperación y desarrollo del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales.

1.2 En caso de no cubrirse la totalidad de las becas con postulaciones de este programa, podrá considerarse la participación de estudiantes de las dos cohortes más recientes de otros programas de posgrado de la Escuela de Relaciones Internacionales del IAEN.

ARTÍCULO 2. MODALIDAD Y REQUISITOS ACADÉMICOS DE LA MOVILIDAD

2.1 La beca contempla una modalidad de movilidad de larga duración para estudios, con una estancia mínima de tres (3) meses consecutivos, a desarrollarse entre septiembre y diciembre de 2025.

2.2 Durante la movilidad, los y las estudiantes deberán cursar y aprobar un mínimo de nueve (9) créditos conforme al sistema académico italiano. Estos créditos podrán obtenerse a través de asignaturas ofrecidas por el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la *Università della Calabria* (UNICAL)¹, en el área de cooperación y desarrollo, y/o mediante actividades de investigación vinculadas al trabajo de titulación.

2.3 Los y las estudiantes de la Maestría en Cooperación Internacional con mención en Desarrollo Sostenible podrán cursar dos asignaturas durante su estancia en UNICAL y, de ser el caso, complementarlas con actividades de investigación. Quienes cursen la Maestría en Cooperación Internacional con mención en Acción Humanitaria podrán cursar una asignatura y deberán complementarlas con actividades de investigación durante su estancia en UNICAL. En el caso de estudiantes de otros programas de la Escuela de Relaciones Internacionales, se evaluará cada caso particular para determinar la posibilidad de reconocimiento de créditos.

ARTÍCULO 3. CONDICIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA BECA

3.1 Las becas serán financiadas con recursos del Proyecto FUCSIE, gestionado por la *Università della Calabria* (UNICAL).

¹ Tales como: Teorías del desarrollo y el medio ambiente; Ecologías, territorios, sostenibilidad; Gobernanza y desarrollo; Geopolítica y relaciones internacionales u otra(s) asignatura(s) acordadas entre las partes en el *Learning Agreement*.

3.2 Se proporcionarán (bajo las modalidades detalladas en el Art. 4) cinco (5) becas, que serán gestionadas por el Proyecto FUCSIE de la *Università della Calabria* (UNICAL). Cada beca tendrá un valor de seis mil quinientos euros (6.500,00 €) y constituirá una contribución financiera para cubrir parcialmente los siguientes gastos asociados a la movilidad:

- Alimentación y alojamiento en Italia;
- Pasajes aéreos de ida y vuelta entre Ecuador e Italia;
- Seguro de salud, de responsabilidad civil y contra accidentes durante todo el período de movilidad;
- Gastos de visado y, en su caso, permiso de residencia temporal;
- Otros costos de primera necesidad y transporte local.

3.3 En caso de que existan fondos adicionales disponibles, podrán otorgarse becas adicionales y/o complementos mensuales, previa decisión del Responsable Científico del Proyecto FUCSIE.

ARTÍCULO 4. DESEMBOLSO Y CONDICIONES ASOCIADAS

4.1 La *Università della Calabria* (UNICAL) cubrirá directamente los siguientes gastos asociados a la movilidad:

- Pasaje aéreo internacional de ida y vuelta desde Quito - Ecuador hasta Italia, así como transporte local necesario entre el punto de llegada y Rende (Calabria);
- Alojamiento durante la estancia;
- Alimentación (almuerzos y cenas) durante la estancia.

4.2 El saldo restante del valor total de la beca será desembolsado dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al 15 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE ACCESO

5.1 Podrán postular a la beca los y las estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a como estudiante regular en la Maestría en Cooperación Internacional del IAEN, en cualquiera de sus menciones, para el año académico 2024-2025.
- b) En caso de estar inscrito/a en la mención de Acción Humanitaria, acreditar que ha optado por el mecanismo de titulación denominado “Trabajo de titulación con componentes de investigación”.
- c) Tener un promedio ponderado mínimo de 8,5/10 en los módulos completados y evaluados.
- d) Haber aprobado el 100% de los créditos impartidos hasta la fecha de la solicitud, según el registro académico.
- e) No mantener obligaciones financieras pendientes con el IAEN.

5.2 Podrán postular estudiantes regulares de las dos cohortes más recientes de otros programas de posgrado de la Escuela de Relaciones Internacionales del IAEN, siempre que cumplan con los requisitos indicados en los literales c), d) y e) del numeral 5.1 y únicamente en caso de que no se cubra la totalidad de las becas con candidatos/as de la Maestría en Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

6.1 Los interesados deberán presentar:

- Formulario de solicitud debidamente completado.
- Registro académico actualizado.
- Carta de motivación que exponga el interés por el programa de movilidad.

- En caso de movilidad con componente de investigación, carta de recomendación emitida por el/la tutor/a en el IAEN.
- Copia del pasaporte.
- Cualquier otro documento que la Escuela de Relaciones Internacionales del IAEN, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con la Sociedad (DRIVS) del IAEN o el Área de Internacionalización de UNICAL consideren necesario.

ARTÍCULO 7. PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

7.1 La postulación se realizará enviando el formulario y la documentación requerida al correo electrónico solicitudes.academicas@iaen.edu.ec, indicando como asunto: “Convocatoria becas FUCSIE/UNICAL”, o entregándola personalmente en la ventanilla de recepción documental.

7.2 El plazo para postular será de siete (7) días calendario contados a partir del día de publicación de esta convocatoria.

7.3 La Comisión evaluadora seleccionará a los/as candidatos/as considerando el rendimiento académico, la carta de motivación, la entrevista y, cuando corresponda, la carta de recomendación. Tendrán prioridad los y las estudiantes de la Maestría en Cooperación Internacional del IAEN.

7.4 Las listas provisionales de resultados serán publicadas en el sitio web del IAEN dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS

8.1 Los/as estudiantes seleccionados/as deberán confirmar su aceptación de la beca mediante la suscripción del *Learning Agreement*², el cual será firmado electrónicamente por el/la estudiante, la institución de origen (IAEN) y la institución de destino (UNICAL), en coordinación con las respectivas oficinas de relaciones internacionales.

8.2 Los/as beneficiarios/as deberán completar todos los trámites administrativos y académicos requeridos tanto en el IAEN como en UNICAL, incluida la matrícula en los módulos o cursos previstos para la movilidad.

8.3 Será obligación de los/as beneficiarios/as participar activamente en las actividades académicas y formativas, y aprobar los cursos o actividades realizadas, a fin de que los créditos obtenidos sean reconocidos y contabilizados en su programa académico conforme a la planificación curricular del IAEN.

8.4 La no obtención del número mínimo de créditos establecidos implicará la reprobación de las asignaturas sujetas a reconocimiento en el IAEN.

8.5 En caso de incumplimiento de las obligaciones académicas o administrativas establecidas, el/la beneficiario/a deberá proceder a la devolución del monto completo de la beca a UNICAL.

ARTÍCULO 9. CANCELACIONES, RENUNCIAS E INTERRUPCIONES

9.1 En caso de que el/la estudiante seleccionado/a decida renunciar a la beca, deberá comunicarlo por escrito a la Escuela de Relaciones Internacionales del IAEN y a la *Università della Calabria* (UNICAL), siguiendo el

² Documento formal que establece el programa de estudios y/o de investigación que un/a estudiante desarrollará durante una movilidad académica internacional. Debe ser aprobado por el/la estudiante, la institución de origen y la institución de destino antes del inicio de la estancia. Su objetivo es garantizar una planificación transparente y eficaz de la movilidad, y asegurar el reconocimiento académico de los créditos aprobados en el extranjero.

procedimiento correspondiente. La renuncia deberá formalizarse dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la selección.

9.2 La interrupción anticipada de la movilidad, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada, implicará la obligación de devolver los fondos recibidos, conforme a lo establecido en el *Learning Agreement*.

ARTÍCULO 10. SEGURO Y COBERTURA

10.1 Durante la totalidad del período de movilidad, el/la estudiante deberá contratar un seguro que cubra salud, responsabilidad civil y accidentes, con una póliza válida durante toda su estancia en el país de destino.

10.2 El/la estudiante se compromete a notificar de forma inmediata a la *Università della Calabria* (UNICAL) y al IAEN cualquier incidencia o siniestro que pueda afectar la continuidad de su estancia o generar responsabilidades amparadas por el seguro.

ARTÍCULO 11. PUBLICACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

11.1 La presente convocatoria será publicada en la página web institucional del IAEN (<https://www.iaen.edu.ec/>) y difundida a través de sus canales oficiales.

11.2 La convocatoria tendrá carácter obligatorio para los participantes a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o trámites podrá resultar en la rescisión de la beca.

11.3 Cualquier controversia, discrepancia o situación no prevista en esta convocatoria será resuelta de manera directa y amistosa por los representantes de ambas instituciones, en un plazo no mayor a treinta (30) días desde su surgimiento, conforme a las normativas internas del IAEN y de la *Università della Calabria*.

11.4 Esta convocatoria entrará en vigor desde la fecha de su publicación y permanecerá vigente hasta la asignación completa de todas las becas previstas.

Adoptado por la Comisión Interinstitucional para la selección de estudiantes del IAEN para las becas del Proyecto FUCSIE – *Università della Calabria*, en su primera sesión virtual celebrada el 20 de junio de 2025.